



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 233 -2018-SUNARP/SN

Lima, 21 SEP. 2018

VISTOS, el Oficio N° 329-2018-SUNARP/Z.R.N°XIII-JEF de fecha 14 de Agosto de 2018, del Jefe (e) de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna; el Memorándum N° 1526-2018-SUNARP/OGPP del 03 de Septiembre de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 1120-2018-SUNARP/OGRH del 07 de Septiembre de 2018, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 790-2018-SUNARP/OGAJ de fecha 17 de setiembre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 329-2018-SUNARP/Z.R.N°XIII-JEF, el Jefe de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, ha solicitado a la Gerencia General que se autorice a contratar por suplencia temporal las Plaza CAP N° 49, 51 y 112 de Asistentes Registrales, debido a que sus titulares se encuentran desempeñando, mediante encargatura, funciones de mayor responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 1526-2018-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable a la contratación por suplencia solicitada por el Jefe de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, señalando que en el Presupuesto Analítico de Personal vigente del mencionado órgano desconcentrado, aprobado por Resolución N° 037-2017-SUNARP/SN, las plazas de Asistente Registral CAP N° 49 y 51 de la Oficina Registral de Tacna, así la denominada 112 de la Oficina Registral de Juliaca, se encuentran financiadas y presupuestadas, por lo que valida la disponibilidad presupuestal contenida en el Informe N° 325-2018-ZRN°XIII-UPP de fecha 07 de agosto de 2018;

Que, con el Memorándum N° 1120-2018-SUNARP/OGRH del 07 de setiembre de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos valida el perfil del puesto de Asistentes Registrales tanto de la Oficina Registral de Tacna como de Juliaca en la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, de conformidad con el Anexo N° 01 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

Que, el acceso al Servicio Civil, indistintamente del régimen al que se vincule el servidor (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057), se realiza necesariamente por concurso público de méritos. Dicha exigencia del ingreso mediante concurso público de méritos está establecida en el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo

Público y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, dispone que la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir la plaza de Asistente Registral, la realiza el Superintendente Nacional, previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral, el mismo que deberá contar con el respectivo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

Que, el literal c) del Artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece como supuesto de excepción a la prohibición del ingreso de personal en el sector público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, precisando que en el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 790-2018-SUNARP/OGAJ se ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa de la materia –Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos– por lo que procede emitir la autorización correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Gerencia General;

De conformidad al literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Convocatoria.

- 1.1. Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, temporalmente por contrato de suplencia, dos (02) plazas de Asistentes Registrales para la Oficina Registral de Tacna y una (01) para la Oficina Registral de Juliaca en la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.



- 1.2. Disponer que la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, organice el Concurso Público de Méritos, el mismo que deberá llevarse a cabo según lo dispuesto por el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2.- Conformación del Jurado Calificador.

El Jurado Calificador del Concurso Público aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Un representante del Superintendente Nacional, quien lo presidirá.
- Un representante del Jefe de Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, quien se desempeñará como Secretario Técnico.
- Un representante del Director Técnico Registral.

Artículo 3.- Aprobación de Cronograma y Ficha de Inscripción.

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Resolución:

- Anexo 1, Cronograma del Concurso Público de Méritos.
- Anexo 2, Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos.
- Anexo 3, Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE
LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 233 -2018-SUNARP/SN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir 03 Plazas de Asistente Registral

Zona Registral N° XIII-Sede Tacna

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp.	24/09/2018 al 05/10/2018
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano.	30/09/2018
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp).	Del 09/10/2018 al 10/10/2018
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	11/10/2018
Plazo para presentación de tachas (Mesa de Partes)	Del 12/10/2018 al 16/10/2018
Resolución de Tachas.	17/10/2018
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp).	18/10/2018
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	19/10/2018
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 22/10/2018 al 23/10/2018
Calificación de Curriculum Vitae.	Del 24/10/2018 al 25/10/2018
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	26/10/2018
Evaluación psicológica.	29/10/2018
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	30/10/2018
Entrevista Personal.	Del 31/10/2018 al 02/11/2018
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	- 05/11/2018





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS SUNARP-ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a **Concurso Público de Méritos por Suplencia** para cubrir tres (03) plazas de Asistente Registral de la Zona Registral N° XIII- Sede TACNA.

PLAZAS:

Zona Registral N°	Unidad Orgánica	Cargo Estructural	Remuneración	N° de plazas
XIII-Sede Tacna	Oficina Registral de Tacna	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
XIII-Sede Tacna	Oficina Registral de Tacna	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
XIII-Sede Tacna	Oficina Registral de Juliaca	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
TOTAL				3

REQUISITOS DE LA PLAZA: ASISTENTE REGISTRAL

(Artículo 4° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos)

- Grado académico de Bachiller en Derecho.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto de la plaza convocada, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° XIII- Sede TACNA; y son: Examen Escrito, calificación del Curriculum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP****CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS****Convocatoria para cubrir Plaza de Asistente Registral****Zona Registral N° XIII-Sede Tacna**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp.	24/09/2018 al 05/10/2018
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano.	30/09/2018
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp).	Del 09/10/2018 al 10/10/2018
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	11/10/2018
Plazo para presentación de tachas (Mesa de Partes)	Del 12/10/2018 al 16/10/2018
Resolución de Tachas.	17/10/2018
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp).	18/10/2018
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	19/10/2018
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 22/10/2018 al 23/10/2018
Calificación de Curriculum Vitae.	Del 24/10/2018 al 25/10/2018
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	26/10/2018
Evaluación psicológica.	29/10/2018
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	30/10/2018
Entrevista Personal.	Del 31/10/2018 al 02/11/2018
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	05/11/2018

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, curriculum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA", conteniendo la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del curriculum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral.

EL JURADO CALIFICADOR



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN



WEB de Selección de Personal

Datos Generales



IMPORTANTE:

- Los datos que se ingresen en el presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Tipo de Documento		Número de Documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre			
Nacionalidad		Estado Civil	
Sexo	☐ Masculino ☐ Femenino		
		☐ Registro discapacidad	
Detalle de discapacidad			

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año)		Departamento	
País		Provincia	
		Distrito	

Domicilio Actual

Departamento		Dirección	
Provincia		Urbanización	
Distrito		e-mail	
Teléfono (Cod. Ciudad+Nro.)			

Colegio Profesional

☐ Está afiliado a un Colegio Profesional	Colegio Profesional		
Nro. Colegiatura		Fecha de Colegiatura (día-mes-año)	

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña		Confirmar Contraseña	
------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Oficina General de Tecnologías de la Información – Sede Central – Av. Primavera N° 1376 – Santiago de Surco – Lima 33 – Perú